



RESOLUCIÓN 400.81 No. # 099 DE 2 MAY 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

LA SECRETARIA DE HACIENDA (E), en ejercicio de sus funciones constitucionales y legal, en especial, las conferidas en el artículo 12 de Ley 489 de 1998, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 412 de 2018, la Ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.5.6. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no varíen las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se realizarán mediante acto administrativo.

Que el artículo 74 de la ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Magdalena señala; “las modificaciones al decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea, se hará mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo.

Que el presupuesto de ingresos y apropiaciones de gastos de la vigencia fiscal 2022 fue liquidado por la Entidad Territorial mediante el Decreto No 0355 del 30 de diciembre de 2021.

Que en el marco de las asignaciones salariales establecidas en el decreto 449 del 29 de marzo de 2022, emitido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media; el número de funcionarios con derecho a Dotación Ley 70/88, pasó de cincuenta (50) en la vigencia 2021, a setecientos tres (703) en la vigencia 2022, situación que incrementó en **Novcientos Ochenta y Dos Millones de Pesos (\$982.000.000)** el valor de la apropiación de gastos destinada a cubrir tal finalidad y que amerita su financiación mediante un traslado presupuestal.

Que, de acuerdo a lo anterior, la Secretaría de Educación Departamental necesita fortalecer financieramente el objeto de gasto denominado: **Servicios de fabricación de textiles, confecciones y productos de cuero**, destinado a cubrir los gastos de la Dotación Ley 70/88, el cual evidencia insuficiencia de saldos y cuyo financiamiento mediante traslados presupuestales es necesario en aras de garantizar la eficiente prestación de los servicios misionales de la suscrita dependencia.

Que, de acuerdo a certificación expedida por la Profesional Especializada del Área Funcional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2022, existen saldos presupuestales libres de afectación.

(Ver anexo 1)

↳ Que en virtud de lo expuesto,



RESOLUCIÓN 400.81 No. **# 099** DE **2 MAY** 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto de Gastos correspondiente a la vigencia 2022, por valor de **Novcientos Ochenta y Dos Millones de Pesos (\$982.000.000)**, de conformidad con el cuadro que se expone a continuación:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0602 - 312220121 - 2.3.1.1.1.1.1 - 25	SUELDO BÁSICO	982.000.000
TOTAL		982.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto de Gastos correspondiente a la vigencia 2022, en la suma de **Novcientos Ochenta y Dos Millones de Pesos (\$982.000.000)**, de acuerdo a la siguiente descripción:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0602 - 312220121 - 2.3.2.2.2.8.82 - 25	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE TEXTILES, CONFECCIONES Y PRODUCTOS DE CUERO	982.000.000
TOTAL		982.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H. a los 2 MAY 2022

JENNY CAMACHO NEUTO
Secretaria de Hacienda Departamental (E)

LORENA MARTÍNEZ LÓPEZ
Secretaria de Educación Departamental (E)

Revisó: Rita Hernández de Herrera - Profesional Especializada SHD

Revisó: Carol Guerra Rizo - Profesional Universitario SHD

Revisó: Luis Miguel Jiménez Cañas - Coordinador Administrativo y Financiero

Proyectó: Leonardo González Herrera - Profesional Universitario SED





**RITA HERNÁNDEZ DE HERRERA, PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL
ÁREA FUNCIONAL DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2022, existen saldos presupuestales libres de afectación por la suma **Novecientos Ochenta y Dos Millones de Pesos (\$982.000.000)**, en las partidas presupuestales que a continuación se describen:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0602 - 312220121 - 2.3.1.1.1.1.1 - 25	SUELDO BÁSICO	982.000.000
TOTAL		982.000.000

Santa Marta, 28 de abril de 2022.

Rita Hernández de Herrera
RITA HERNÁNDEZ DE HERRERA

Profesional Especializada
Oficina Presupuesto – Gobernación del Magdalena